



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 30 de Diciembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Contingente provincial

Los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han satisfecho íntegramente á la Diputación provincial sus descubiertos por Contingentes propios de los años económicos anteriores al de 1890-91 á pesar de haberse expedido contra ellos certificación de descubierito; este abandono en el cumplimiento de tan sagrada obligación produce gravísimo daño á la gestión rentística de la Diputación y no me hallo dispuesto á tolerarlo por más tiempo. En su virtud prevengo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se indican, quedan conminados con la multa 100 pesetas, que hará efectiva, si á los 10 días de aparecer inserta esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no han satisfecho totalmente lo que adeudan por indicado concepto y presupuestos, sin perjuicio de despachar nuevos Comisionados de apremio con las dietas de instrucción.

Lo que se hace público en este BOLETIN para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Leon 26 de Diciembre de 1890.

Manuel Esamonde.

Relacion de los Ayuntamientos que adeudan en este día cantidades á la Diputación provincial por sus contingentes hasta fin del año económico de 1889-90.

- Alfaja de los Melones
- Alvares
- Balboa
- Bonanza
- Bercianos del Páramo
- Boca de Huérgano
- Boñar
- Borrenos
- Cabañas-raras
- Cabreros del Rio
- Cabrillanes
- Campazas
- Campo de Villavidel
- Camponaraya
- Cármenes
- Carracedelo
- Castillfalé
- Castrillo de Cabrera
- Castrocontigo
- Castrofuerte
- Castromudarra
- Castrotierra
- Cea
- Cistierna
- Corbillos de los Oteros
- Encinedo
- Fresnedo
- Fuentes de Carbajal
- Garrafe
- Grajal de Campos
- Hospital de Orvigo
- Iguieña
- Joara
- Joarilla
- La Ercina
- Lago de Carucedo
- Laguna de Negrillos
- La Robla
- La Vecilla
- Magaz
- Mansilla Mayor

- Maraña
- Matadeón de los Oteros
- Matallana
- Oseja de Sejambre
- Palacios de la Valduerna
- Palacios del Sil
- Ponferrada
- Portela de Aguiar
- Pozuelo del Páramo
- Prado
- Priore
- Quintana del Marco
- Renedo de Valdetejar
- Riaño
- Sahelices del Rio
- San Adrian del Valle
- San Andrés del Rabanedo
- Sancedo
- San Esteban de Nogales
- San Millan
- Santa Colomba de Somoza
- Santa Cristina de Valmadrigal
- Santa Elena de Jamúz
- Santa Maria de la Isla
- Sarriegos
- Soto de la Vega
- Toral de los Guzmanes
- Trabadelo
- Valdefuentes
- Valdelgueros
- Valdemora
- Valdepiélagos
- Valderrey
- Valverde Enrique
- Vega de Espinareda
- Vega de Valcarce
- Villadecanes
- Villademor de la Vega
- Villafar
- Villagaton
- Villafranca del Bierzo
- Villahornate
- Villamandos
- Villamartín de D. Sancho
- Villamizar
- Villamol

- Villamoratiel
- Villaselán
- Villaturiel
- Villaverde de Arcayos
- Villazala

PESAS Y MEDIDAS

Circular.

Conforme á lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 27 de Mayo de 1868, el itinerario que ha de seguir el Fiel-contraste de la provincia para la comprobación periódica de los instrumentos de pesar y medir correspondiente al próximo año de 1891 será el siguiente:

MES DE ENERO

Partido judicial de Leon

Desde el día 1.º al 30 el Ayuntamiento de Leon.

Día 16. Armunia, Carrocera, Cuadros, Cimanos del Tejar y Chozas de Abajo.

Día 17. Garrafe de Torio, Gradeles, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor y Onzonilla.

Día 18. Rioseco de Tapia, Sarriegos, San Andrés del Rabanedo, Santoveña, Valdefresno y Valverdes del Camino.

Día 19. Vega de Infanzones, Vegas del Condado, Villadangos, Villaturiel, Villaquilambre y Villasariego.

MES DE FEBRERO

Partido judicial de Astorga.

Días 5, 6 y 7 el Ayuntamiento de Astorga.

Día 8. Benavides, Carrizo, Castrillo de los Polvazares, Hospital de Orbigo, Lucillo, Llamas de la Ribera, Magaz y Brazuelo.

Día 9. Otero de Escarpizo, Prianza de la Valduerna, Quintana

del Castillo, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza y Santa Marina del Rey.

Día 10. Santiago Millas, Truchas, Turcia, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villagaton, Villamejil, Villarejo y Villares de Orbigo.

Partido judicial de Sahagún

Días 20 y 21 el Ayuntamiento de Sahagún.

Día 22. Almanza, Bercianos del Real Camino, Burgorranoro, Calzada del Coto, Canalejas, Castromudarra, Castrotierra, Coa, Cebanico, Cubillas de Ruoda, Escobar, Galleguillos, Gordaliza del Pino y Grajal de Campos.

Día 23. Joara, Joarilla de las Matas, Sahelices del Rio, Santa Cristina de Valmadrigal, Valdepolo, Vallecillo, Vega de Almanza, Villamartin de D. Sancho, Villamizar, Villamol, Villamoradiel, Villaseán, Villaverdo de Arcayos y Villazanzo.

MES DE MARZO

Partido judicial de La Bañeza

Días 4 y 5 el Ayuntamiento de La Bañeza.

Día 6. Alija de los Malones, La Antigua, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Castrillo de la Valduerna, Castrocablon, Castrocentro, Cebrones del Rio, Destriana, Laguna Dalga y Laguna de Negrillos.

Día 7. Palacios de la Valduerna, Pobladora de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Ragueros de Arriba, Riego de la Vega, Roporuelos, San Adrian del Valle y San Cristóbal de la Polantera.

Día 8. San Estoban de Nogales, San Pedro Bercianos, Santa Elona de Jamúz, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Soto de la Vega, Villamontan de la Valduerna, Urdiales del Páramo, Villazala y Zotes del Páramo.

Partido judicial de Valencia de don Juan

Día 20. El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Día 21. Algadefe, Ardon, Cabreiros del Rio, Campazas, Campo de Villavidel, Castillafé, Castrofuerto, Cismenes de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega y Fuentes de Carbajal.

Día 22. Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagro, Mataleón de los Oteros, Matauza, Peñares de los Oteros, San Millan de los Caballeros y Santas Martas.

Día 23. Toral de los Guzmanos, Valdomora, Valderas, Valverde Enrique, Valleumbre, Villabraz, Villa-

vó, Villademor, Villafer, Villamandos, Villamañan, Villanueva de las Manzanas, Villahornate y Villaquijada.

MES DE ABRIL

Partido judicial de Ponferrada

Días 10, 11 y 12 el Ayuntamiento de Ponferrada.

Día 13. Alvarez, Barrios de Salas, Bombibre, Benuza, Borrones, Cabañas-raras, Castrillo de Cabrera, Castropodame, Congosto y Cubillos.

Día 14. Encinedo, Folgoso de la Rivera, Fresno, Igüña, Lago de Carucedo, Molinaseca, Nocoda, Páramo del Sil, Priarauza del Bierzo, Puente Domingo Floroz, San Esteban de Valdeuza y Torero.

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Día 16. El Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Día 17. Arganza, Balboa, Barjas, Berlanga, Cacabelos, Camponaraya, Candin, Carracedola, Corullon y Fabero.

Día 18. Oencia, Paradasca, Pezanzanes, Portela de Aguiar, Sancedo, Trabadelo, Valle de Finolledo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarco y Villadecanes.

MES DE MAYO

Partido judicial de Murias de Paredes

Día 5. Los Ayuntamientos de Murias de Paredes, Barrios de Luna, Cabrillaes y Campo de la Lomba.

Día 6. Lúncara, La Majúa, Las Omañas, Palacios del Sil, Riello, Santa María de Ordás, Soto y Amio, Valdesamarig, Vegarizenza y Villabino.

MES DE JUNIO

Partido judicial de La Vecilla

Día 1.º Los Ayuntamientos de La Vecilla, Boñar, Cármenos, La Erceña y Matallana.

Día 2. La Pola de Gordon, La Robla, Rodiezmo, Santa Colomba de Curueño, Valdelugueros, Valdepiñago, Valdetaja, Vegacervera y Vagquemada.

MES 1.º DE JULIO

Partido judicial de Riaño

Día 3. Los Ayuntamientos de Riaño, Acebedo, Boca de Huérgano, Buron, Cistierna, Lillo, Maraña y Oseja de Sajambre.

Día 4. Posada de Valdeon, Prado, Priero, Ranedo de Valdotejar, Reyero, Salamon, Valderrueda, Vegamian y Villayandre.

Por lo tanto, los señores Alcaldes publicarán los correspondientes bandos para que llegue a conocimiento de los comerciantes e industriales establecidos en sus respectivos distritos municipales el día en que deban concurrir al pueblo cabeza de

partido judicial con las pesas, medidas, balanzas, básculas y romanas para su contrastación.

Las referidas autoridades locales, también harán saber a los industriales la responsabilidad en que incurran los que falten al cumplimiento de este servicio, según los títulos 3.º y 4.º del mencionado reglamento. Leon 26 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,
Manuel Baamonde.

SECCION DE FOMENTO.

Miñan.

D. MANUEL BAAMONDE GUITIAN, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Amalio Díez Acebedo, vecino de Sabero, como apoderado de D. Jacobo Gallegos y Fajardo, vecino de Madrid, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 12 del mes de Agosto, una solicitud de registro pidiendo la demasia de las pertenencias de la mina de carbon llamada Sabero número 5.º, sita en término de Sotillo y Olleros, Ayuntamiento de Cistierna; hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

En términos de Sotillo y Olleros se hallan las minas Sabero números 5 y 6, y entre ambas existe una faja de terreno franco que según el artículo 15 de la ley de minas de 6 de Julio de 1869 con las modificaciones introducidas con la de 4 de Marzo de 1868, procede la adjudicación a la Sociedad que representó como demasia a la mina Sabero número 5.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 1.º de Diciembre de 1890.

Manuel Baamonde.

Hago saber: que por D. Juan Tarago Bayle, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 24 del mes de Setiembre, a las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mi-

na de antimonio y otros llamada *Tres Amigos*, sita en término de los pueblos de Canales y Vega de Perros, Ayuntamiento de Soto y Amio y sitio llamado turcio y arroyo de llamasa, y linda al Este arroyo de llamasa, al Norte con tierras de Vega, al Sur con terrenos comunes de los referidos pueblos; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida unas labores antiguas en el sitio denominado turcio, sita en terreno comun de Canales y Vega de Perros, desde dicho punto se medirán al Este 400 metros, al Oeste 200 metros, al Norte 100 metros, al Sur 100 metros y levantando perpendiculares de los extremos de estas líneas quedará cerrado el perimetro de las doce pertenencias que solicito.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 28 de Noviembre de 1890.

Manuel Baamonde.

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL.

Comandancia de la provincia de Leon.

El día 4 de Enero próximo y a las once de su mañana, tendrá lugar en el patio de la Casa-cuartel de la Guardia civil que ocupa la fuerza de esta capital la venta en pública subasta de un caballo de desecho de la propiedad del cuerpo. Las personas que deseen interesarse en su compra podrán acudir en el referido día y hora al sitio señalado.

Leon 27 de Diciembre de 1890.—El primer Jefe accidental, Julian F. Ortiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SINDICATO DE RIEGOS de la Presa Vieja.

Acordado por la comunidad de regantes de dicha presa proponer a quien corresponde, la reforma de sus Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la expresada presa a Junta general que se celebrará el domingo 25 de Enero próximo, a las 11 de la mañana, en el local de costumbre, salon de descanso del Teatro, con objeto de acordar sobre dicha reforma.

Leon 24 de Diciembre de 1890.—El Director, Manuel Campo.

Imprenta de la Diputación provincial